



# HARO

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025.**

### **ACUERDOS**

#### **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 20 de octubre de 2025.

#### **ASUNTOS DE PERSONAL**

2. Autorizar, excepcionalmente, a I.O.P., el disfrute de todos los días de vacaciones, y todos los días de asuntos propios, pendientes de disfrutar en el año 2025, por razones de servicio, el primer semestre de 2026 y hasta el 30 de enero de 2026, respectivamente.
3. Reconocer a I.O.P., el derecho a compensar con tiempo libre 35 horas, por la realización de 20 horas extraordinarias realizadas, de carácter normal, los meses de julio, agosto y septiembre.
4. Reconocer a E.I.D.C.G., 12,5 horas de tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación “Lectura eficaz online”.
5. Reconocer a I.Y.M., 15 horas de tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación “Vehículos de Movilidad Personal (VMP). Aspectos técnicos, seguridad vial, normativas y siniestralidad vial”.
6. Autorizar a D.B.M., el disfrute del día 23 de octubre, en turno de noche, por tener que asistir a juicio el día 24 de octubre.
7. Autorizar a M.T.S.M.V., , la realización de 15 horas de servicios extraordinarios para poder atender el puesto de Administrativo de Secretaría y los asuntos más urgentes del de Gestor de Secretaría.
8. Autorizar a N.B.B., la realización de 10 horas de servicios extraordinarios para organizar el departamento de informática.
9. Reconocer a M.A.M.G., la realización del “Jornada sobre regulación IGAE aplicable en auditoria pública con especial referencia a la Auditoria de Cuentas Anuales en el Sector Público Local. 2ª edición”, celebrado en Madrid, entre los días 22 al 24 de septiembre de 2025.
10. Primero designar a N.B.B., Analista Programador, para el desempeño, en atribución temporal, de las funciones relativas a Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones.

11. Abonar en la nómina del mes que corresponda, en ejecución en sus propios términos de la parte dispositiva de la Sentencia n.º 124/2025, interpuesta por J.M.M.C., ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Logroño, contra el acuerdo 2.22 de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de marzo de 2025, la cantidad de 150,97€.

12.- Prorrogar el contrato de -Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales y vigilancia de la salud para el personal del Ayuntamiento de Haro- desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U., en las mismas condiciones que rigieron la contratación, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato.

### **ASUNTOS DE CONTRATACIÓN**

13. Incoar expediente de contratación de los -Servicios postales del Ayuntamiento de Haro-, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

14. Declarar desierta la contratación del suministro de Ropa laboral y EPIs para la brigada municipal del Ayuntamiento de Haro (expte. 180/2025)-.

### **ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES**

15. Conceder a J.M.C., licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 287/2002, de 22 de marzo.

16. Aprobar el texto del borrador del contrato de cesión de uso temporal del solar en UE 21 parcela nº 3 B, con referencia catastral 25380A2WN1123N0001YS, finca registral 27.005 del Registro de la Propiedad de Haro.

### **ASUNTOS DE ALCALDÍA**

17. Conceder la siguiente relación de subvenciones a las entidades que se relacionan a continuación:

<b>ASOCIACIÓN/DEPORTISTA</b>	<b>PROPUESTA SUBVENCIÓN</b>
<b>ENTIDADES DEPORTIVAS</b>	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA TOLOÑO	2.850 €
CLUB DE TIRO RIOJA ALTA	4.000 €
CLUB DEPORTIVO SALA DE ARMAS DE HARO	2.075 €
SOCIEDAD DEPORTIVA SPARTA HARENSE	4.000 €

ASOCIACIÓN PADEL HARO	2.100 €
APA DEL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE HARO	850 €
KYOKU HARO	1.100 €
TRAINERS HARO	1.100 €
CLUB BALONCESTO HARO	2.800 €
<b>TOTAL ENTIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>20.875 €</b>
<b>DEPORTISTAS INDIVIDUALES</b>	
SERGIO MATUTE ACITORES	1.125 €
<b>TOTAL CONJUNTO DE PARTIDAS</b>	<b>22.000 €</b>